

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

EDICTO

1820/1973

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista D. Jesús Expósito Expósito, de la obra de Ampliación de la Red de Alcantarillado y Distribución de Aguas a Viniegra de Abajo, se hace público en cumplimiento del artículo 83 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de 15 días de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, por quienes crean tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Viniegra de Abajo, 28 de mayo de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

2070/2263

Con la debida autorización del ICONA y previo acuerdo de este Ayuntamiento, el miércoles día 17 de julio y hora de las 12 de su mañana y en este Ayuntamiento con intervalos de 15 minutos para cada aprovechamiento o subasta, se sacarán a subasta los siguientes aprovechamientos de pastos:

Monte Cobacho Kubio y Tetlo num. 59.— Pastos con 1.027 Hás., para 2.200 lanares, 20 vacunos y 10 mayor; Tasación 262.900 pts. Tasas 14.050. Borreguiles de Algorta, Campo Luengo, Risa Baila y Narras.

Borreguiles de Las Malezas, Fuente Villar, Galarde Collaranzas y Narras, con 1.453 Hás., para 1.500 lanares. 30 vacunos y 15 mayor. Tasación 162.450 pesetas Tasas 13.866 pesetas.

Monte Garbey y Umbria núm. 60.— Borreguile La Dehesa con 1.173 Hás. para 576 lanares, 50 vacunos y 5 mayor. Tasación 112.140 pesetas. Tasas 12.589 pts.

Monte Malmaterna núm. 62.— Pastos con 362 Hás Borreguiles de Cebollera, Hoyo Oscuro, Hoyo Bellido y Hoyita y Ochernas, para 2.140 lanares, 25 vacunos, y 17 mayor. Tasación 264.990 pesetas. Tasas 13.746 pesetas.

Borreguiles de El Pino, Lombollano, Lastra San Millán y Erador, con 845 Hás. de pastos, para 1.210 lanar, 25 vacunos y 16 mayor. Tasación 161.920 pesetas. Tasas 12.009 pesetas.

Monte Ninollas núm. 63, pastos con 562 Hás., para 350 lanares. 30 vacunos y 50 mayor; Tasación 79.900 pesetas. Tasas 9.679 pts.

La apertura de plicas se efectuará transcurridos 15 minutos desde el comienzo de cada subasta.

Igualmente se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento el Pliego Económico Administrativo por el que han de regirse las subastas y demás aprovechamientos en general.

Viniegra de Abajo, 17 de junio de 1985.

El Alcalde,

Mancomunidades y otros Organismos

SINDICATO DE RIEGOS DE IGEA

EDICTO DE APERTURA DE COBRO

2008/2199

El Recaudador de este Sindicato de Riegos, Don Dionisio Ortega Angulano.

Hace saber: La apertura de cobro correspondiente al ejercicio 1985, de la Comunidad de Regantes de Igea.

Día de cobro: 1 de julio de 1985.

Oficinas de la Cámara Agraria Local.

Horario: De las 10,30 horas a las 13,30, por la mañana, de 4 a 6 por la tarde.

Rincón de Olivedo: De las 6,30 a las 8 lugar de costumbre.

Periodo voluntario: Del uno de julio al 31 del mismo mes.

Periodo de prórroga. Con el 10% de recargo, quince días naturales siguientes al del periodo voluntario.

Transcurrido este último plazo sin satisfacer el pago se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Y para conocimiento de los Comuneros, publicación en el Boletín Oficial y lugares de cobro, lo expido y firmo en Logroño, a 14 de junio de 1985.

El Recaudador

OFICINA RECAUDATORIA

Vara de Rey, 51 entreplanta, Logroño

2115/2287

Apertura de cobranza de los arbitrios municipales del año 1985 del Ayuntamiento de Albelda de Iregua.

Durante los días 3, 4 y 5 de julio, se despacharán durante las horas de 6 a 8 de la tarde en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento, los recibos correspondientes a los impuestos arriba mencionados.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria de Logroño, situada en la calle Vara de Rey, 51 entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Periodo voluntario: Hasta el 31 de agosto de 1985

Al vencimiento del periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos podrán hacer uso, quienes lo deseen de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, conforme a las normas establecidas al efecto.

Albelda de Iregua, 21 de julio de 1985.

El Recaudador,

SUSCRIPCIONES

Pesetas

Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquida previamente.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita e imprime:

Comunidad Autónoma de La Rioja
Redacción y Administración: Vara de

Rey, 3. 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.